ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 82/18

Fecha de Emisión : 14/08/2018

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**339.603**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 12/18**

CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA SOCIAL

Proveedor:	**SENSICRED S.A.**	**RUC:**	**80032508-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	90151802-013	Provisión de hielo de 25 kg.	Unidad	BOLSA	24.500	2.401.000	1	18.000	18.000
2	90151802-013	Provisión de hielo de 3 kg.	Unidad	BOLSA	7.000	714.000	1	5.000	5.000
3	90101603-998	Provisión de jugos naturales en jarra de 2 litros	Unidad	UNIDAD	14.000	1.120.000	1	16.500	16.500
4	90151802-004	Provisión de servilleta	Unidad	PAQUETE	4.200	210.000	1	3.000	3.000
5	90151802-011	Provisión de vaso tamaño mediano	Unidad	PAQUETE	5.000	500.000	1	6.000	6.000
6	90151802-011	Provisión de vaso tamaño grande	Unidad	PAQUETE	4.750	475.000	1	5.700	5.700
7	90101603-022	Provisión de café negro en termos de 2 litros	Unidad	UNIDAD	24.500	4.900.000	1	29.400	29.400
8	90101603-023	Provisión de café con leche en termos de 2 litros	Unidad	UNIDAD	24.500	4.900.000	1	29.400	29.400
9	90101603-018	Provisión de cocido negro en termos de 2 litros	Unidad	UNIDAD	24.500	4.900.000	1	29.400	29.400
10	90101603-019	Provisión de cocido con leche en termos de 2 litros	Unidad	UNIDAD	24.500	4.900.000	1	29.400	29.400
11	90101603-003	Provisión de chipitas en paquetes de 1 kilo	Unidad	PAQUETE	56.000	8.960.000	1	60.000	60.000
12	90101603-007	Provisión de torta por 1 kilo	Kilogramos	UNIDAD	40.000	2.000.000	1	30.000	30.000
13	90101603-998	Provisión de agua mineral sin gas en pack de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	10.500	1.050.000	1	36.000	36.000
14	90101603-998	Provisión de agua mineral con gas en pack de 12 unidades	Unidad	PAQUETE	10.500	1.050.000	1	36.000	36.000
15	90101603-998	Provisión de gaseosas de 500 cc	Unidad	BOTELLA	4.800	8.880.000	1	7.000	7.000
16	90101603-998	Provisión de gaseosas de 2 litros	Unidad	BOTELLA	13.000	11.700.000	1	18.000	18.000
17	90101603-003	Provisión de bocaditos salados en paquetes de 100 unidades	Unidad	PAQUETE	200.000	80.000.000	1	240.000	240.000
18	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces por 1 kilogramo	Unidad	PAQUETE	60.000	12.000.000	1	70.000	70.000
19	90101603-039	Provisión de palitos por 1 kilogramo	Kilogramos	PAQUETE	10.000	440.000	1	12.000	12.000
						Monto Máximo		**151.100.000**	

El monto máximo adjudicado según las cantidades máximas es de **Gs. 151.100.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Un Millones, Cien Mil) IVA INCLUIDO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Plazos para realización de los servicios por parte de la empresa adjudicada (una vez emitida la orden de servicio) serán los siguientes: en el caso de eventos o reuniones con participación de hasta 30 (treinta) personas la empresa adjudicada deberá prestar los servicios inclusive en un plazo menor a 2 (dos) horas. En el caso de eventos o reuniones con participación de mayor cantidad a 30 (treinta) personas el plazo será como mínimo de 8 (ocho) horas.

LUGAR DE ENTREGA: De acuerdo a la orden de servicio emitida por la Direccion General de Área Social.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL**

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ivana Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			
LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.			
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 339.603.			
SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA	24/08/18	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD	